

**Origen:** DNA  
**Documento:** EE2024/05007/05429  
**Referencia:** 1

---

**R.G. N° 21/2024**

**Ref. Asignación de función de administración superior a la funcionaria Ivana Lopez.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 01 de abril de 2024.

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo N° 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

**RESULTANDO:** que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

**CONSIDERANDO: I)** que la unidad organizativa Gestión Humana es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente;

**II)** que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

**III)** que el Área Administración General propuso a la funcionaria Ivana Lopez, de profesión Contadora Pública egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la Republica como encargada de la División Gestión Humana, en mérito a que su perfil se adecúa plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

**Origen:** DNA  
**Documento:** EE2024/05007/05429  
**Referencia:** 1

---

IV) que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas en el año 2017, desempeñándose en el Departamento Gestión de Retribuciones. Hasta la fecha ha prestado funciones como encargada del Departamento Gestión de Personal, participando activamente en la implantación del Sistema de Liquidación de Haberes. La citada posee una vasta capacitación, destacándose principalmente el diploma de Posgrado en Gestión Financiera en Instituciones Públicas de la Universidad de la República, el Master en Dirección de Recursos Humanos de la Escuela de Negocios de Barcelona y la Tecnicatura Universitaria en Administración de la Universidad de la República, entre otros;

V) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6 de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente,

#### **EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

#### **RESUELVE:**

- 1) Cesar en la encargatura de la función de administración superior División Gestión Humana, a la funcionaria Bettina Ceriani, padrón N° 20021, desde el 01 de abril de 2024, agradeciéndosele los servicios prestados.
- 2) Designase a la funcionaria Ivana Lopez, padrón N° 20260, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior División I, División Gestión Humana, asignándole un monto retributivo total de \$ 238.614,37. La designación efectuada es a partir del 01 de abril de 2024.
- 3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

**Origen:** DNA  
**Documento:** EE2024/05007/05429  
**Referencia:** 1

---

JB/rb